



PROTOCOLO DE INTENCIONES CONAPREV/COFEPRES N° 001/2014

PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE DIRIGENTES DE REGÍMENES PROPIOS DE PREVISIÓN SOCIAL (CONAPREV) Y EL CONSEJO FEDERAL DE PREVISIÓN SOCIAL (COFEPRES) REFERIDO A LA SUSTENTABILIDAD DE LOS REGÍMENES PREVISIONALES.

El **CONSEJO NACIONAL DE DIRIGENTES DE REGÍMENES PROPIOS DE PREVISIÓN SOCIAL**, cuya Secretaría Ejecutiva se encuentra localizada en la Explanada de los Ministerios, Bloque F, sala 723, Brasilia/DF, Brasil, en adelante denominado CONAPREV, representado en este acto por su presidente, Sr. Benedito Adalberto Brunca. Y el **CONSEJO FEDERAL DE PREVISIÓN SOCIAL**, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Paraná 755 2° "C", Argentina, en adelante denominado COFEPRES, representado en este acto por su presidente, Sr. Daniel Antonio Elías, siendo ambos Consejos sin fines de lucro, representativas de acuerdo a sus estatutos y a las leyes vigentes de los regímenes de previsión social de los servidores públicos de sus países, con el fin principal de promover el desenvolvimiento de políticas previsionales, referidas a la sustentabilidad de los regímenes propios de previsión social, deciden firmar el presente PROTOCOLO DE INTENCIONES, según las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA CLÁUSULA: OBJETIVOS

El objetivo de este PROTOCOLO DE INTENCIONES consiste en la búsqueda de soluciones comunes para los desafíos que se presenten a los regímenes previsionales de los servidores públicos de los servidores firmantes, mediante cooperación mutua e intercambio permanente, teniendo como foco central el trabajo, de manera de garantizar una previsión sustentable y suficiente a los servidores públicos, de acuerdo a lo que se manifiesta en la Carta de Iguazú, anexa a este instrumento, según las siguientes condiciones.

Párrafo único. El intercambio de informaciones técnico-científicas debe permitir un mejor acompañamiento del desempeño operacional, técnico, económico y financiero de las instituciones de previsión social de los servidores públicos de los países firmantes, teniendo en cuenta especialmente la participación conjunta en programas educacionales, seminarios y capacitaciones para los miembros integrantes de las entidades firmantes: CONAPREV y COFEPRES, en la búsqueda de un lenguaje común a las dos entidades.

